

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

1902 - 2002 "CENTENARIO DE LA CORONACION PONTIFICIA DE LAS IMAGENES DEL SEÑOR Y DE LA VIRGEN DEL MILAGRO"

|   |  |   |       |   |
|---|--|---|-------|---|
| Año XCIV  | <i>Salta, 28 de Octubre de 2002</i>                        | CORREO ARGENTINO  | SALTA | FRANQUEO A PAGAR<br>CUENTA N° 13044F021 |
| APARECE LOS DIAS HABLES   |  |   |       | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESION N° 3/18    |
| EDICION DE 32 PAGINAS   |  |   |       |   |
| <b>N° 16.505</b>  | Dr. JUAN CARLOS ROMERO<br>GOBERNADOR                       | Registro Nacional de Propiedad<br>Intelectual N° 182049   |       |   |
| Tirada de 300 ejemplares<br>***<br>HORARIO<br>Para la publicación de avisos<br>LUNES A VIERNES<br>de 8.30 a 13.00 | Dr. OSVALDO RUBEN SALUM<br>MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA | DIRECCION Y ADMINISTRACION<br>GRAL. GÜEMES 562<br>Teléfono N° 4214780<br>4400 - SALTA<br>***<br>Sr. FACUNDO TROYANO<br>DIRECTOR |       |   |
|   | Dr. RAUL ROMEO MEDINA<br>SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO  |   |       |   |

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

| I - PUBLICACIONES:<br>Texto no mayor de 200 palabras  | Por cada<br>Publicación | Excedente<br>(p/c.palabra) |
|---|-------------------------|----------------------------|
| • Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)..... | \$ 8,00                 | \$ 0,10                    |
| • Convocatorias Asambleas Profesionales.....  | \$ 15,00                | \$ 0,10                    |
| • Avisos Comerciales.....   | \$ 25,00                | \$ 0,10                    |
| • Asambleas Comerciales.....  | \$ 20,00                | \$ 0,10                    |
| • Avisos Administrativos.....   | \$ 25,00                | \$ 0,10                    |
| • Edictos de Mina.....  | \$ 20,00                | \$ 0,10                    |
| • Edictos Concesión de Agua Pública.....  | \$ 20,00                | \$ 0,10                    |
| • Edictos Judiciales.....   | \$ 10,00                | \$ 0,10                    |
| • Remates Judiciales.....   | \$ 15,00                | \$ 0,10                    |
| • Remates Administrativos.....  | \$ 25,00                | \$ 0,10                    |
| • Posesión Veinteñal.....   | \$ 25,00                | \$ 0,10                    |
| • Avisos Generales.....   | \$ 25,00                | \$ 0,10                    |
| <b>BALANCES</b>   |                         |                            |
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....   | \$ 75,00                |                            |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....   | \$ 120,00               |                            |
| <b>II - SUSCRIPCIONES</b>   |                         |                            |
| • Anual.....  | \$ 100,00               |                            |
| • Semestral.....  | \$ 65,00                |                            |
| • Trimestral.....   | \$ 50,00                |                            |
| • Anual - Legislativa Vía E-mail.....   | \$ 30,00                |                            |
| <b>III - EJEMPLARES</b>   |                         |                            |
| • Por ejemplar dentro del mes.....  | \$ 1,00                 |                            |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....  | \$ 1,50                 |                            |
| • Atrasado más de 1 año.....  | \$ 3,00                 |                            |
| • Separata.....   | \$ 3,50                 |                            |
| <b>IV - FOTOCOPIAS</b>  |                         |                            |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....      | \$ 0,20                 |                            |

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

|   | Pág. |
|---|------|
| S.G.G. N° 1.862 del 16/10/02 - Contrato de locación de servicios.....   | 4466 |
| M. Ha. y O.P. N° 1.868 del 16/10/02 - Contrato de locación de servicios .....   | 4467 |
| S.G.G. N° 1.874 del 16/10/02 - Adjudicación en venta de inmueble en Departamento 03.....  | 4467 |
| M. Ha. y O.P. N° 1.876 del 16/10/02 - Contrato de locación de obra .....  | 4468 |
| M.P.E. N° 1.877 del 16/10/02 - Incorporación de personal de la planta permanente del Ente Regulador<br>de los Servicios Públicos..... | 4469 |

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

|   |      |
|---|------|
| M.G.J. N° 1.863 del 16/10/02 - Subsidio .....                               | 4470 |
| M.G.J. N° 1.864 del 16/10/02 - Subsidio .....                               | 4470 |
| M.G.J. N° 1.865 del 16/10/02 - Subsidio .....                               | 4470 |
| M.G.J. N° 1.866 del 16/10/02 - Subsidio .....                               | 4470 |
| M.G.J. N° 1.867 del 16/10/02 - Subsidio .....                               | 4470 |
| M.S.P. N° 1.869 del 16/10/02 - Designación de personal temporario.....      | 4470 |
| M.S.P. N° 1.870 del 16/10/02 - Designación de personal temporario .....     | 4471 |
| M.S.P. N° 1.871 del 16/10/02 - Designación de personal temporario .....     | 4471 |
| M.S.P. N° 1.872 del 16/10/02 - Designación de personal temporario .....     | 4471 |
| M. Ha. y O.P. N° 1.873 del 16/10/02 - Reestructuración presupuestaria ..... | 4472 |

### **EDICTOS DE MINAS**

|   |      |
|---|------|
| N° 464 - Alvarito - Expte. N° 17.001 .....                                  | 4472 |
| N° 460 - María Inés y otras - Expte. N° 5.210 y otros.....                  | 4473 |
| N° 459 - Río Algom Exploration Inc. y otra - Expte. N° 16.399 y otros ..... | 4473 |
| N° 458 - Isabel y otras - Expte. N° 16.079 y otros .....                    | 4473 |
| N° 194 - Paula V - Expte. N° 17.190.....                                    | 4474 |

### **LICITACIONES PUBLICAS**

|  |      |
|--|------|
| N° 435 - Comando Cuerpo Ejército III N° 39/02..... | 4474 |
| N° 434 - Comando Cuerpo Ejército III N° 38/02..... | 4475 |
| N° 433 - Comando Cuerpo Ejército III N° 37/02..... | 4475 |
| N° 432 - Comando Cuerpo Ejército III N° 36/02..... | 4475 |
| N° 431 - Comando Cuerpo Ejército III N° 35/02..... | 4476 |
| N° 430 - Comando Cuerpo Ejército III N° 34/02..... | 4476 |
| N° 429 - Comando Cuerpo Ejército III N° 33/02..... | 4477 |
| N° 428 - Comando Cuerpo Ejército III N° 32/02..... | 4477 |
| N° 427 - Comando Cuerpo Ejército III N° 31/02..... | 4478 |

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Pág.

|   |      |
|---|------|
| N° 410 - I.P.D.U.V. Sres. Marcelo Rolando Contreras y Angela Beatriz Giménez -<br>Resolución N° 380/02..... | 4478 |
|---|------|

**AVISO ADMINISTRATIVO**

|  |      |
|--|------|
| N° 451 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social ..... | 4480 |
|--|------|

**Sección JUDICIAL****SENTENCIA**

|  |      |
|--|------|
| N° 453 - Zapatero Ramos, Carlos Ezequiel - Causa Expte. N° 17.066/1..... | 4480 |
|--|------|

**SUCESORIOS**

|  |      |
|--|------|
| N° 462 - Zulca, Celestino - Expte. N° 3.838/00 .....                         | 4481 |
| N° 457 - Ramos, Andrés - Expte. N° 026.583/01 .....                          | 4481 |
| N° 452 - Frías, Esther Aída - Expte. N° 32.774/01 .....                      | 4481 |
| N° 441 - María Carmen Copa de Salval - Expte. N° 020.114/01 .....            | 4481 |
| N° 425 - Aquino de Yapura, Virginia - Expte. N° 3.794/00 .....               | 4481 |
| N° 418 - Nieva, Martín Ricardo - Expte. N° 25.168/01 .....                   | 4482 |
| N° 417 - Gonza, Adrián y Neri, Juana Evangelista - Expte. N° 050.176/02..... | 4482 |
| N° 412 - Walter Roberto Casas - Expte. N° 36.356/95 .....                    | 4482 |
| N° 409 - Medina, Clarisa - Expte. N° 2-028.074/01.....                       | 4482 |
| N° 408 - Navarro, Miguel - Expte. N° 2C-00426/97.....                        | 4482 |
| N° 407 - Pereyra, Miguel Sergio - Expte. N° 45.620/02 .....                  | 4483 |

**REMATE JUDICIAL**

|   |      |
|---|------|
| N° 387 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° C-40.647/99..... | 4483 |
|---|------|

**EDICTO DE QUIEBRA**

|   |      |
|---|------|
| N° 411 - Empresa de Transporte Santa Lucía S.R.L. - Expte. N° 051.499/02..... | 4483 |
|---|------|

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

|   |      |
|---|------|
| N° 446 - De Caro, Ileana Gisella - Expte. N° 51.154/02..... | 4483 |
| N° 438 - Díaz, Javier Alejandro - Expte. N° 54.077/02 ..... | 4484 |
| N° 424 - López, Pablo Ezequiel - Expte. N° 55.324/02 .....  | 4484 |

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

|   |      |
|---|------|
| N° 463 - Fernández de Vargas, Cristina M. (Corralón Vargas) - Expte. N° 048.750/02..... | 4484 |
| N° 413 - López, Miguel Angel (pequeño) - Expte. N° 48.234/02.....                       | 4484 |
| N° 367 - Lucca Spinello S.R.L. - Expte. N° 045.553/02.....                              | 4485 |

**EDICTO JUDICIAL**

Pág.

N° 081 - Carmen Luna - Expte. N° 2-50.961/02 .....4485

**Sección COMERCIAL**

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 461 - Mbaporenda S.R.L.....4485

**TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**

N° 422 - Fernando Carmelo Zamora .....4486

N° 383 - Marplast S.R.L. ....4486

**AVISO COMERCIAL**

N° 450 - Linversur S.A. - Sucursal Argentina.....4486

**Sección GENERAL**

**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 455 - Círculo Médico de Orán, para el día 20/11/02 .....4487

**ASAMBLEAS**

N° 466 - Centro Vecinal Barrio 15 de Setiembre, para el día 10/11/02.....4488

N° 456 - Tus Amigos, para el día 06/11/02.....4488

N° 454 - Obra Social de la U.N.Sa., para el día 28/10/02 .....4488

**FE DE ERRATA**

N° 465 - De las Ediciones N°s. 16.503, de fecha 24/10/02 y 16.504, de fecha 25/10/02.....4489

**RECAUDACION**

N° 467 - Del día 25/10/2002.....4489

---

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 16 de octubre de 2002

DECRETO N° 1.862

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de Financiamiento Internacional**

Expte. N° 272-969/02.

VISTO el Convenio de Préstamo 4.273-AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinado a la financiación del "Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño", la Ley Provincial N° 6.993 que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a contraer el préstamo para la ejecución de dicho Proyecto y el Decreto N° 185/99 mediante el cual se crea la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.);

#### CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño fue debidamente aprobado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y cuenta con los instrumentos legales pertinentes que lo hacen viable;

Que las partidas presupuestarias a las cuales se imputarán los gastos del mencionado Proyecto, se encuentran habilitadas por Decreto N° 583/02 y cuentan con saldo favorable;

Que dicho Proyecto también contempla la contratación de Expertos independientes en las diversas materias para que presten sus servicios profesionales especializados en la S.U.P.C.E., de acuerdo con los Términos de Referencia acordados con la Subunidad Central de Coordinación para la Emergencia (S.U.C.C.E.) y el Organismo Crediticio referido;

Que para determinar y decidir sobre la elección de los profesionales aludidos se cumplió también con las normas establecidas por el B.I.R.F., dentro de las necesidades particulares del Proyecto que se pretende;

Que dentro de esas necesidades resulta insoslayable contar con el asesoramiento profesional especializado para brindar asistencia técnica a la S.U.P.C.E. en la supervisión del avance del Subprograma de Viviendas, de acuerdo con las normas y procedimientos del B.I.R.F., en el marco del Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño;

Que en tal sentido se suscribió Contrato de corto plazo con el Arq. Efraín Ariel Lema Ibarra, cuyos

antecedentes profesionales satisfacen plenamente los requerimientos establecidos por la S.U.P.C.E., siempre dentro de los Términos de Referencia enunciados en el Proyecto;

Que tal operación se encuadra en el Convenio de Préstamo Subsidiario firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Ministerio de Economía de la Nación, aprobado por Decreto N° 4.923/98 y Ley N° 6.993;

Que en virtud de ello el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.), mediante el Convenio de Préstamo aludido, financiará el 100% de los recursos necesarios para atender el pago de honorarios y gastos que demanda esta operación, salvo pasajes y viáticos que serán atendidos con Fondos de Rentas Generales;

Que este Contrato contiene cláusulas especiales exigidas por el Organismo Crediticio, de las que surge que el profesional contratado no actúa en relación de dependencia con la Provincia;

Que los trabajos a realizar y funciones a desempeñar por el mencionado Experto se ajustarán estrictamente a lo establecido por los Términos de Referencia y serán evaluados por el Jefe Ejecutivo de la S.U.P.C.E.;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado Contrato;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.) del "Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño", dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de la Secretaría de Financiamiento Internacional y el Sr. Efraín Ariel Lema Ibarra, D.N.I. N° 10.167.448, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 10, Unidad de Organización 10, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 1, Finalidad 1, Función 6, Fuente de Financiamiento 1505, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Los Pasajes y Viáticos serán atendidos con la siguiente partida: Jurisdicción 10, Unidad de Organización 10, Inciso 3, Partida Principal 7, Partida

Parcial 1 y Partida Parcial 2, Finalidad 1, Función 6, Fuente de Financiamiento 11.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Yarade - David.**

Salta, 16 de octubre de 2002

DECRETO N° 1.868

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 22-260.946/02.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Ingresos Públicos y el C.P.N. Guillermo Javier Rumi, D.N.I. N° 18.229.138; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco del Decreto N° 3.852/97, el mismo tiene por objeto asignar al citado profesional la función de coordinar las operaciones del Servicio de Procesamiento, Administración y Gestión de Cobros de Tributos y el Control de Auditoría con los diferentes organismos de gobierno y ser el contacto entre el Banco y la Provincia;

Que en cumplimiento de ello deberá aprobar la ejecución de los trabajos y convalidar las facturas correspondientes al servicio;

Que de conformidad al Decreto N° 806/01 por el cual se aprueba la ampliación del contrato de vinculación firmado entre el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Banco Macro S.A. deberá controlar las actividades que garanticen la prestación de los servicios de Cobranza, Procesamiento, Ordenamiento de Información, Administración de las Carteras de Préstamo y Gestión de Cobro de las Acreencias;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 515/00 se contempla la baja del CPN Mario Martos;

Que la contratación del servicio se encuadra en la norma del Artículo 20 de la Ley N° 6.838;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Ingresos

Públicos, representada por el CPN Carlos Abeleira, D.N.I. N° 22.685.024 y el CPN Guillermo Javier Rumi, D.N.I. N° 18.229.138, para la realización de la obra cuyo objeto se encuentra detallado en el Contrato de Locación de Servicios que como anexo forma parte integrante del presente decreto en el marco y con encuadre en la forma del Artículo 20, de la Ley N° 6.838.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 10, Unidad de Organización 07, Dirección General de Rentas, Carácter 1, Finalidad 1, Función 6, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 0, Subparcial 0, S.S. Parcial 0, Fuente de Financiamiento 11, Unidad Geográfica 000, Ejercicio 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Yarade - David.**

Salta, 16 de octubre de 2002

DECRETO N° 1.874

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 29-398.256/00.

VISTO la presentación efectuada por el señor Felipe Delfín Wayar, argentino, casado, D.N.I. N° 3.906.364, 77 años de edad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el peticionante se presenta a fs. 1, solicitando la adjudicación en venta del inmueble Matrícula 2.314, Fracción 5 a, Sección H, Departamento 03, con una superficie de 1 Ha. 1.745 m<sup>2</sup>.

Que a fs. 11 obra informe elaborado por el Programa de Tierras Fiscales Rurales el que da cuenta que el inmueble se encuentra ocupado por el peticionante con una antigüedad de aproximadamente veinte a veinticinco años, en el cual se verifica una inversión consistente en plantaciones de tuna y un cercado de piedra, tal como se indica en el Plano N° 336, de la Dirección General de Inmuebles que obra a fs. 5.

Que a fs. 13 corre agregado informe del Subprograma Técnico del Programa Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles que informa que el valor del inmueble cuya venta se requiere, asciende a la suma de \$ 8.808,75, valor consolidado tras la aplicación del coeficiente correctivo topográfico por la diferencia de niveles que el predio presenta y libre de mejoras.

Que a fs. 15 corre agregada acta de constatación de Juez de Paz en la que se indica la posesión pública y pacífica del inmueble en cuestión por un tiempo de alrededor de 26 años y la existencia de mejoras introducidas en el terreno.

Que a fs. 19 la Dirección General de Inmuebles informa el valor aproximado de \$ 30 el m<sup>3</sup> de las mejoras consistentes en una pirca perimetral de alrededor 250 metros, emplazada en el fundo, situación acreditada mediante informes y Plano N° 336.

Que a fs. 20/21 luce dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos de la Secretaría General de la Gobernación en el que se señala la concurrencia de los extremos previstos en el Artículo 2.351, del Código Civil, situación que se corresponden con los actos materiales reveladores de la posesión y el reconocimiento de tal por terceros.

Que los antecedentes e informes técnicos recabados, indican que la petición formulada se encuadra en las disposiciones de los Arts. 1, 5, 6, 18, siguientes y concordantes de la Ley N° 6.570.

Que atento el tiempo de ocupación pública y pacífica y las inversiones efectuadas en el lugar cuyas mejoras además significó un beneficio a los fundos lindantes de la Provincia, corresponde reconocer por valor de mejoras la suma de \$ 3.808,75, resultando la cifra descontada del valor de venta.

Que a fs. 23 obra informe actualizado de valores suministrado por inmobiliaria, la que señala la invariabilidad de precios de mercado en la zona;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.570;

### **El Gobernador de la Provincia**

#### **DECRETA:**

Artículo 1° - Adjudíquese en venta al peticionante, el inmueble Matrícula 2.314, Fracción 5 a, Sección H, Departamento 03, con una superficie de 1 Ha. 1.745 m<sup>2</sup> por la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000), con arreglo a las previsiones de la Ley N° 6.570.

Art. 2° - Confiérase intervención a Escribanía de Gobierno, a los fines establecidos en el Artículo 17, de la norma antes citada, la que deberá velar por el cumplimiento de la normativa aplicable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David.**

Salta, 16 de octubre de 2002

DECRETO N° 1.876

### **Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 22-258.134/01.

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, el Dr. Jorge Macón y la Escuela de Administración Pública, representada por el Dr. Juan Manuel Urtubey; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el presente tiene por objeto la capacitación de los agentes públicos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial que revisten en la Dirección General de Rentas con funciones gerenciales y aquellos que ocupen mandos medios en la estructura del Organismo y cargos de asesoramiento.

Que el mismo tiende a brindar herramientas técnicas necesarias para el correcto planteamiento de las distintas problemáticas que la gestión tributaria presenta, utilizando para ellos las categorías elaboradas en el Derecho Tributario y las Ciencias de la Contabilidad, la aplicación del Derecho Tributario Nacional, Provincial y Municipal en lo que atañe a las operaciones en que se vinculan las competencias de los distintos niveles de poder, la optimización de los procedimientos internos para una eficiente y oportuna gestión tributaria, la utilización del marco conceptual adecuado para la optimización de los recursos utilizados en el contralor del cumplimiento de obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes y el conocimiento de las estructuras básicas de los impuestos nacionales recaudados por AFIP-DGI, a fin de adquirir aptitudes suficientes para realizar una necesaria y eficiente aplicación de dicha información en la gestión local;

Que cabe destacar la vasta trayectoria en funciones ejecutivas y docentes del Dr. Jorge Macón en lo referido a la materia de Administración Tributaria lo que garantiza la calidad y excelencia de los cursos;



Que lo que se trata es seguir el ejemplo de otras federaciones descentralizadas en el gasto y que las provincias argentinas recuperen la autonomía tributaria;

Que a fs. 23/27 el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas dictamina que la contratación referida se encuentra prevista en el Art. 13, Inc. d) y 70 de la Ley N° 6.838 y Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra, celebrado entre la provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, CPN Fernando Yarade, el Dr. Jorge Macón, C.I. N° 3.034.130 y la Escuela de Administración Pública, representada por el Dr. Juan Manuel Urtubey, con encuadre legal en el Art. 13, Inc. d) y 70 de la Ley N° 6.838 y Decreto Reglamentario N° 1.448/96 el que como anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 10, Unidad de Organización 07, Carácter 01, Finalidad 1, Función 6, Ejercicio 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Yarade - David.**

Salta, 16 de octubre de 2002

DECRETO N° 1.877

### **Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO la Ley N° 7.190, promulgada por Decreto N° 891, de fecha 03 de junio de 2002; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se aprueba la Ley Orgánica del Gobernador, Vicegobernador y los Ministros, Ley de Ministerios, vigente para el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta;

Que en su Artículo 37 -Disposiciones Transitorias- la norma legal autoriza al Gobernador a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias que fueren menester para la mejor ejecución de esta ley;

Que por Decreto N° 1.099/02, se aprueba la modificación de las estructuras de las diferentes jurisdicciones que conforman el Poder Ejecutivo Provincial;

Que el Artículo 2° del Decreto N° 1.099/02 establece un plazo de 30 días corridos para que cada Jurisdicción adapte sus niveles inferiores estructurales, plantas de cargos y coberturas a las estructuras aprobadas por la norma citada precedentemente;

Que con motivo de las reestructuraciones de las diferentes áreas ministeriales, corresponde incorporar en la planta prevista para el Ente Regulador de los Servicios Públicos a agentes pertenecientes a la Jurisdicción Gobernación y a la Jurisdicción Ministerio de Salud Pública;

Que lo que se dispone en el presente no excede las previsiones presupuestarias vigentes de acuerdo a lo dispuesto por Ley N° 7.170, Presupuesto General del Ejercicio 2002;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la notificación del presente, incorporan como agentes de la Planta Permanente del Ente Regulador de los Servicios Públicos, en la Planta de Cargos aprobada para el organismo por Decreto N° 752/02, a las personas que se detallan a continuación:

- Aguirre, Marcelo Ramón, D.N.I. N° 20.399.077 (Técnico en laboratorio), Cargo N° de Orden 40.1, Nivel Asistente Administrativo.

- Castillo, Orlando Luis, D.N.I. N° 16.128.430 (Técnico en laboratorio), Cargo N° de Orden 40.2, Nivel Asistente Administrativo.

- Lerchundi, Amalia Esther, D.N.I. N° 13.347.287 (Administrativo), Cargo N° de Orden 45.1, Nivel Auxiliar Administrativo.

- Salinas, Gladys Angela, D.N.I. N° 6.386.108 (Ingeniero Químico), Cargo N° de Orden 28.1, Nivel Asistente Profesional.

- Velarde, Fanny, D.N.I. N° 10.493.158 (Licenciada en Administración), Cargo N° de Orden 28.2, Nivel Asistente Profesional. (Con retención de cargo).

Art. 2° - Déjase establecido que los errores u omisiones que se detecten con respecto a lo aprobado

en el presente, no crea derecho alguno y deberá ser subsanado por instrumento legal pertinente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 18, Unidad de Organización 05.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo, señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Gambetta - Yarade - David.**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.863 - 16/10/2002 - Expte. N° 41-40.713/02.**

Artículo 1° - Apruébase el subsidio acordado por única vez a la Presidenta de la Comisión de Padres de la Escuela Infantil de Policía de Güemes, Sra. Mónica L. Gallardo, por la suma de Pesos trescientos (\$ 300), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partida presupuestaria de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Inc. 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, Subparcial 8, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiación 11, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.864 - 16/10/2002 - Expte. N° 41-40.707/02.**

Artículo 1° - Apruébase el subsidio acordado por única vez a la señora Sandra de los Angeles Ordóñez Guzmán, D.N.I. N° 21.542.698, por la suma de Pesos doscientos (\$ 200), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, Subparcial 8, Finalidad, Función 32, Fuente de Financiación 11, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.865 - 16/10/2002 - Expte. N° 41-40.270/02.**

Artículo 1° - Apruébase el subsidio acordado por única vez al señor Jorge Omar Orozco, D.N.I. N° 13.754.587, por la suma de Pesos un mil (\$ 1.000), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, Subparcial 8, Finalidad, Función 32, Fuente de Financiación 11, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.866 - 16/10/2002 - Expte. N° 41-40.716/02.**

Artículo 1° - Apruébase el subsidio acordado por única vez a la señora Julia Cabana, D.N.I. N° 11.826.138, por la suma de Pesos doscientos (\$ 200), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, Subparcial 8, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiación 11, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.867 - 16/10/2002 - Expte. N° 41-40.745/02.**

Artículo 1° - Apruébase el subsidio acordado por única vez al señor Silvio Ruiz, D.N.I. N° 18.067.261, por la suma de Pesos noventa y siete (\$ 97), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, Subparcial 8, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiación 11, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.869 - 16/10/2002 - Expte. N° 7.645/02 código 127.**

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos aprobadas por Decreto N° 1.742/02, de la

Jurisdicción 9, Unidad de Organización 4, Coordinación de Gestión Operativa, Primer Nivel de Atención Area Capital, suprimiendo del Programa Atención de la Salud, Centro de Salud Nº 46, de Villa Morosini, el cargo de ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar administrativo y creando en su reemplazo en Programa Informática, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Técnica en informática.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Concepción del Valle Centurión, D.N.I. Nº 11.943.313, como técnica en informática en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2002, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6.903, reglamentada por Decreto Nº 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Milagro Camargo de Torres (Resolución Ministerial Nº 208 D/02).

Art. 3º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 04, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.870 - 16/10/2002 - Expte. Nº 88.797/01 - código 121.**

Artículo 1º - Déjase establecido que la designación temporaria del doctor Francisco Medina, D.N.I. Nº 21.633.581, legajo Nº 18054, dispuesta por Decreto Nº 1.007/01, por licencia extraordinaria sin goce de haberes de la doctora Graciela del Carmen Martínez, es hasta el 31 de octubre de 2001.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario al doctor Francisco Medina, D.N.I. Nº 21.633.581, Matrícula Profesional Nº 2.312, para desempeñarse como abogado en la Dirección Jurídico del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2001, en la secuencia 40, cargo 28, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Abogado, Decreto Nº 1.418/01, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.903 y reglamentado por Decreto Nº 1.474/96, en cargo vacante por

renuncia de la doctora Graciela del Carmen Martínez (Resolución Ministerial Nº 12 D/02).

Art. 3º - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario en la Dirección Jurídico del Ministerio de Salud Pública, dispuesta por el Artículo 2do. del presente decreto, del doctor Francisco Medina, D.N.I. Nº 21.633.581, Matrícula Profesional Nº 2.312, para desempeñarse como abogado, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2002, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.903 y reglamentado por Decreto Nº 1.474/96.

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 01, Inciso Gastos en Personal, Ejercicios 2001 y 2002.

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.871 - 16/10/2002 - Expte. Nº 90.584/02 - código 121.**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Fernando César Burgos, D.N.I. Nº 21.310.430, Matrícula Profesional Nº 893, para desempeñarse como odontólogo en el Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2002, en el cargo 1.119, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Odontólogo, Decreto Nº 1.742/02, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.903, reglamentada por Decreto Nº 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia de la doctora Ana Cecilia Guerrero (Resolución Ministerial Nº 201 D/01).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 04, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.872 - 16/10/2002 - Expte. Nº 07.652/02 - código 127.**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Magdalena del Valle Zerda, D.N.I. Nº 20.609.959, para desempeñarse como

auxiliar administrativa en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2002, en el cargo 942, Decreto N° 3.602/99, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903, reglamentada por Decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por cesantía de la señora Juana del Milagro Dominichelli (Decreto N° 2.051/01).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 05, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Unidad de Organización 02,  
Subsecretaría de Desarrollo Familiar,  
Inciso 3, Servicios no Personales,  
Finalidad 3, Función 2, Fuente  
de Financiamiento 11 \$ 20.000

Unidad de Organización 04,  
Subsecretaría de Acción Social,  
Inciso 3, Servicios no Personales,  
Finalidad 3, Función 2, Fuente  
de Financiamiento 11 \$ 30.000

**TOTAL \$ 100.000**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.862, 1.868 y 1.876, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas -  
Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.873 -  
16/10/2002 - Expte. N° 152-90.869/02.**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 27 de la Ley N° 7.170, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2002, de Administración Central, en la Jurisdicción 03, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, por un importe de \$ 100.000 (Pesos cien mil), de acuerdo al siguiente detalle:

**Rebajar de:**

**Jurisdicción 03, Secretaría de la Gobernación de  
Desarrollo Social:**

|   |                   |
|---|-------------------|
| Unidad de Organización 02,<br>Subsecretaría de Desarrollo<br>Social, Inciso 5, Transferencias<br>Partida Principal 1, Partida Parcial<br>4, Partida Subparcial 8, Programas<br>Especiales, Finalidad 3, Función 2,<br>Fuente de Financiamiento 11 | \$ 100.000        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$ 100.000</b> |

**Reforzar a:**

**Jurisdicción 03, Secretaría de la Gobernación de  
Desarrollo Social:**

|  |           |
|--|-----------|
| Unidad de Organización 01,<br>Secretaría de la Gobernación<br>de Desarrollo Social, Inciso 3,<br>Servicios no Personales, Finalidad 3,<br>Función 2, Fuente de Financiamiento 11 | \$ 50.000 |
|--|-----------|

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 464

F. N° 136.492

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.141/01, que Manuel Angel Romero, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada Alvarito, que tramita mediante Expte. N° 17.001, ubicada en el departamento Rosario de la Frontera y Metán, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger  
- Sistema Posgar/94 y Campo Inchauspe/69**

| X            | Y            |
|--------------|--------------|
| 7162852.4900 | 3602117.7500 |
| 7162863.0300 | 3602257.8900 |
| 7162914.9200 | 3602403.2300 |
| 7163013.5200 | 3602491.4600 |
| 7162951.2500 | 3602616.0400 |
| 7162972.0000 | 3602756.1800 |
| 7163075.7900 | 3602844.4200 |
| 7163080.9800 | 3602948.2200 |
| 7162982.3800 | 3603067.6100 |
| 7162956.3800 | 3603166.2200 |
| 7162977.1900 | 3603259.6500 |
| 7163158.8200 | 3603425.7500 |
| 7163195.1500 | 3603514.0000 |
| 7163122.5000 | 3603513.9900 |
| 7162904.5400 | 3603185.8400 |
| 7162951.2500 | 3603026.0800 |

| X            | Y            |   |                           |
|--------------|--------------|---|---------------------------|
| 7163018.7100 | 3602932.6500 | 7162826.6900  | 3602309.8000              |
| 7163013.5200 | 3602880.7500 | 7162800.7500  | 3602128.1300              |
| 7162914.9200 | 3602792.5100 | Superficie libre 8 Has., 7.122 m <sup>2</sup> . Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 17 de octubre de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario. |                           |
| 7162894.1600 | 3602610.8500 |   |                           |
| 7162940.8600 | 3602527.8000 |   |                           |
| 7162857.8300 | 3602423.9900 | Imp. \$ 60,00   | e) 28/10, 05 y 15/11/2002 |

O.P. N° 460

R. s/c. N° 9.811

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 29, 2° y 3° supuestos del Código de Procedimientos Mineros, Ley N° 7.141/01, que se ha ordenado la liberación de la zona y el archivo de los expedientes que a continuación se detallan.

| Expte. N° | Mina          | Mineral  | Dpto.            |
|-----------|---------------|--|------------------|
| 5.210     | María Inés    | Cobre  | Rosario de Lerma |
| 11.539    | Conalio Sexta | Diatomita  | Los Andes        |
| 12.849    | Frutillar     | Diseminado de plata y plomo                          | Los Andes        |
| 14.861    | Samenta       | Cobre, oro, plata y arsénico diseminado              | Los Andes        |
| 15.016    | Negra Muerta  | Diseminado cobre, plomo, zinc, plata y oro           | La Poma          |
| 15.664    | Centenario 1  | Diseminado de oro y otros                            | Los Andes        |
| 17.308    | Huaitiquina 1 | Sulfuros diseminados oro, cobre, plata, zinc y plomo | Los Andes        |
| 17.457    | Gustavo       | Onix   | Los Andes        |

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo

e) 28/10/2002

O.P. N° 459

R. s/c. N° 9.810

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 29 del Código de Procedimientos Mineros, que se han caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de cateos de 1ª y 2ª categoría.

| Expte. N° | Presentado por             | Dpto.     |
|-----------|----------------------------|-----------|
| 16.399    | Río Algom Exploration Inc. | Los Andes |
| 17.274    | Mansfield Minera S.A.      | Los Andes |

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo

e) 28/10/2002

O.P. N° 458

R. s/c. N° 9.809

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 219 del Código de Minería (texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado la vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite:

| Expte. N° | Mina       | Mineral                                  | Dpto.            |
|-----------|------------|--|------------------|
| 16.079    | Isabel     | Diseminado de cobre, oro, hierro y plata | Santa Victoria   |
| 16.560    | Colorado I | Diseminados oro, plata y cobre           | Rosario de Lerma |

| Expte. N° | Mina                   | Mineral                        | Dpto.            |
|-----------|------------------------|--------------------------------|------------------|
| 16.561    | Colorado 2             | Diseminados oro, plata y cobre | Rosario de Lerma |
| 16.754    | Acay Chico             | Diseminados oro, plata y cobre | Rosario de Lerma |
| 16.976    | Carlito                | Sulfuros diseminados           | Los Andes        |
| 16.977    | Carlito I              | Sulfuros diseminados           | Los Andes        |
| 17.018    | San Martín de Porres I | Borato                         | Los Andes        |

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo

e) 28/10/2002

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 435

F. v/c. N° 10.004

### Comando Cuerpo Ejército III

#### Licitación Pública N° 39/02

Lugar y Fecha: Córdoba, 15 de octubre de 2002.

Nombre del organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III.

#### Procedimiento de Selección

Tipo: (1) Licitación Pública N° 39/02 - Ejercicio 2003.

Clase: (2) Etapa Unica Nacional.

Modalidad: (3) De Referencia.

Expediente N°:

Rubro comercial: (4) I. Alimentos.

Objeto de la contratación: Chorizo y panceta, Jurisdicción Cdo. Cpo. Ej. III, Período 1er. Trim. 03.

#### Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9<sup>1/2</sup>, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: Hasta día apertura, días hábiles de Hs. 08:00 a 12:00.

Costo del pliego: (6) \$ 51,00.

#### Consulta de Pliegos:

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9<sup>1/2</sup>, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: Días hábiles de Hs. 08:00 a 12:00.

#### Presentación de Ofertas:

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9<sup>1/2</sup>, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: 06/11/02 - Hs. 10:30.

#### Acto de Apertura:

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9<sup>1/2</sup>, 5023, Córdoba.

Día y Hora: 06/11/02 - Hs. 10:30.

O.P. N° 194

F. N° 136.063

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en Decreto N° 456/97) que Argentina Diamonds Limited, ha solicitado la mensura de la mina "Paula V" de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas térreas, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 17.190 y que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Krugger - Posgar/94

| X                 | Y            |
|-------------------|--------------|
| 7326568.8700      | 3396727.8900 |
| 7326669.1700      | 3397087.2400 |
| 7326283.8900      | 3397194.7900 |
| 7326225.3400      | 3397275.9700 |
| 7326174.1900      | 3397177.1000 |
| 7326320.7500      | 3397026.8900 |
| 7326468.3100      | 3396723.6600 |
| L.L. 7.326.451,16 | 3.397.057,35 |

Cerrando la superficie de 12 Has. La mina descubierta se encuentra en terrenos de propiedad fiscal y son colindantes las minas: Praga Primera, Expte. N° 100.561; Praga Segunda, Expte. N° 100.562; Praga Cuarta, Expte. N° 100.626 y Alemania, Expte. N° 11.655. Salta, 17 de setiembre de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 07, 16 y 28/10/2002

Imp. \$ 50,00

e) 25 y 28/10/2002

O.P. N° 434

F. v/c. N° 10.004

**Comando Cuerpo Ejército III****Licitación Pública N° 38/02**

Lugar y Fecha: Córdoba, 15 de octubre de 2002.

Nombre del organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III.

**Procedimiento de Selección**

Tipo: (1) Licitación Pública N° 38/02 - Ejercicio 2003.

Clase: (2) Etapa Unica Nacional.

Modalidad: (3) De Referencia.

Expediente N°:

Rubro comercial: (4)1. Alimentos.

Objeto de la contratación: Víveres especiales p/HHMM, Jurisdicción Cdo. Cpo. Ej. III, Período 1er. Trim. 03.

**Retiro o Adquisición de Pliegos:**Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9<sup>1/2</sup>, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: Hasta día apertura, días hábiles de Hs. 08:00 a 12:00.

Costo del pliego: (6) \$ 18,00.

**Consulta de Pliegos:**Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9<sup>1/2</sup>, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: Días hábiles de Hs. 08:00 a 12:00.

**Presentación de Ofertas:**Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9<sup>1/2</sup>, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: 06/11/02 - Hs. 10:00.

**Acto de Apertura:**Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9<sup>1/2</sup>, 5023, Córdoba.

Día y Hora: 06/11/02 - Hs. 10:00.

Imp. \$ 50,00

e) 25 y 28/10/2002

O.P. N° 433

F. v/c. N° 10.004

**Comando Cuerpo Ejército III****Licitación Pública N° 37/02**

Lugar y Fecha: Córdoba, 15 de octubre de 2002.

Nombre del organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III.

**Procedimiento de Selección**

Tipo: (1) Licitación Pública N° 37/02 - Ejercicio 2003.

Clase: (2) Etapa Unica Nacional.

Modalidad: (3) De Referencia.

Expediente N°:

Rubro comercial: (4)1. Alimentos.

Objeto de la contratación: Productos cárnicos y fiambres, Jurisdicción Cdo. Cpo. Ej. III, Período 1er. Trim. 03.

**Retiro o Adquisición de Pliegos:**Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9<sup>1/2</sup>, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: Hasta día apertura, días hábiles de Hs. 08:00 a 12:00.

Costo del pliego: (6) \$ 1.188,00.

**Consulta de Pliegos:**Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9<sup>1/2</sup>, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: Días hábiles de Hs. 08:00 a 12:00.

**Presentación de Ofertas:**Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9<sup>1/2</sup>, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: 06/11/02 - Hs. 09:00.

**Acto de Apertura:**Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9<sup>1/2</sup>, 5023, Córdoba.

Día y Hora: 06/11/02 - Hs. 09:00.

Imp. \$ 50,00

e) 25 y 28/10/2002

O.P. N° 432

F. v/c. N° 10.004

**Comando Cuerpo Ejército III****Licitación Pública N° 36/02**

Lugar y Fecha: Córdoba, 15 de octubre de 2002.

Nombre del organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III.

**Procedimiento de Selección**

Tipo: (1) Licitación Pública N° 36/02 - Ejercicio 2003.

Clase: (2) Etapa Unica Nacional:

Modalidad: (3) De Referencia.

Expediente N°:

Rubro comercial: (4)1. Alimentos.

Objeto de la contratación: Pollo y Huevo,  
Jurisdicción Cdo. Cpo. Ej. III, Período 1er. Trim. 03.

**Retiro o Adquisición de Pliegos:**

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9<sup>1/2</sup>,  
5023, Córdoba.

Plazo y Horario: Hasta día apertura, días hábiles de  
Hs. 08:00 a 12:00.

Costo del pliego: (6) \$ 281,00.

**Consulta de Pliegos:**

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9<sup>1/2</sup>,  
5023, Córdoba.

Plazo y Horario: Días hábiles de Hs. 08:00 a 12:00.

**Presentación de Ofertas:**

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9<sup>1/2</sup>,  
5023, Córdoba.

Plazo y Horario: 05/11/02 - Hs. 10:30.

**Acto de Apertura:**

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9<sup>1/2</sup>,  
5023, Córdoba.

Día y Hora: 05/11/02 - Hs. 10:30.

Imp. \$ 50,00 e) 25 y 28/10/2002

O.P. N° 431 F. v/c. N° 10.004

**Comando Cuerpo Ejército III**

**Licitación Pública N° 35/02**

Lugar y Fecha: Córdoba, 15 de octubre de 2002.

Nombre del organismo contratante: Comando  
Cuerpo Ejército III.

**Procedimiento de Selección**

Tipo: (1) Licitación Pública N° 35/02 - Ejercicio  
2003.

Clase: (2) Etapa Unica Nacional.

Modalidad: (3) De Referencia.

Expediente N°:

Rubro comercial: (4)1. Alimentos.

Objeto de la contratación: Materias primas  
p/panadería militar, Córdoba, Jurisdicción Cdo. Cpo.  
Ej. III, Período 1er. Trim. 03.

**Retiro o Adquisición de Pliegos:**

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9<sup>1/2</sup>,  
5023, Córdoba.

Plazo y Horario: Hasta día apertura, días hábiles de  
Hs. 08:00 a 12:00.

Costo del pliego: (6) \$ 164,00.

**Consulta de Pliegos:**

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9<sup>1/2</sup>,  
5023, Córdoba.

Plazo y Horario: Días hábiles de Hs. 08:00 a 12:00.

**Presentación de Ofertas:**

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9<sup>1/2</sup>,  
5023, Córdoba.

Plazo y Horario: 05/11/02 - Hs. 10:00.

**Acto de Apertura:**

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9<sup>1/2</sup>,  
5023, Córdoba.

Día y Hora: 05/11/02 - Hs. 10:00.

Imp. \$ 50,00 e) 25 y 28/10/2002

O.P. N° 430 F. v/c. N° 10.004

**Comando Cuerpo Ejército III**

**Licitación Pública N° 34/02**

Lugar y Fecha: Córdoba, 15 de octubre de 2002.

Nombre del organismo contratante: Comando  
Cuerpo Ejército III.

**Procedimiento de Selección**

Tipo: (1) Licitación Pública N° 34/02 - Ejercicio  
2003.

Clase: (2) Etapa Unica Nacional.

Modalidad: (3) De Referencia.

Expediente N°:

Rubro comercial: (4)1. Alimentos.

Objeto de la contratación: Víveres secos,  
Jurisdicción Cdo. Cpo. Ej. III, Período 1er. Trim. 03.

**Retiro o Adquisición de Pliegos:**

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9<sup>1/2</sup>,  
5023, Córdoba.

Plazo y Horario: Hasta día apertura, días hábiles de  
Hs. 08:00 a 12:00.

Costo del pliego: (6) \$ 626,00.

**Consulta de Pliegos:**

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9<sup>1/2</sup>,  
5023, Córdoba.



Plazo y Horario: Días hábiles de Hs. 08:00 a 12:00.

**Presentación de Ofertas:**

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9<sup>1/2</sup>, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: 05/11/02 - Hs. 09:00.

**Acto de Apertura:**

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9<sup>1/2</sup>, 5023, Córdoba.

Día y Hora: 05/11/02 - Hs. 09:00.

Imp. \$ 50,00 e) 25 y 28/10/2002

O.P. N° 429 F. v/c. N° 10.004

**Comando Cuerpo Ejército III**

**Licitación Pública N° 33/02**

Lugar y Fecha: Córdoba, 15 de octubre de 2002.

Nombre del organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III.

**Procedimiento de Selección**

Tipo: (1) Licitación Pública N° 33/02 - Ejercicio 2003.

Clase: (2) Etapa Unica Nacional.

Modalidad: (3) De Referencia.

Expediente N°:

Rubro comercial: (4)1. Alimentos.

Objeto de la contratación: Productos de panadería, Jurisdicción Cdo. Cpo. Ej. III, Período 1er. Trim. 03.

**Retiro o Adquisición de Pliegos:**

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9<sup>1/2</sup>, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: Hasta día apertura, días hábiles de Hs. 08:00 a 12:00.

Costo del pliego: (6) \$ 352,00.

**Consulta de Pliegos:**

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9<sup>1/2</sup>, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: Días hábiles de Hs. 08:00 a 12:00.

**Presentación de Ofertas:**

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9<sup>1/2</sup>, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: 04/11/02 - Hs. 10:30.

**Acto de Apertura:**

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9<sup>1/2</sup>, 5023, Córdoba.

Día y Hora: 04/11/02 - Hs. 10:30.

Imp. \$ 50,00 e) 25 y 28/10/2002

O.P. N° 428 F. v/c. N° 10.004

**Comando Cuerpo Ejército III**

**Licitación Pública N° 32/02**

Lugar y Fecha: Córdoba, 15 de octubre de 2002.

Nombre del organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III.

**Procedimiento de Selección**

Tipo: (1) Licitación Pública N° 32/02 - Ejercicio 2003.

Clase: (2) Etapa Unica Nacional.

Modalidad: (3) De Referencia.

Expediente N°:

Rubro comercial: (4)1. Alimentos.

Objeto de la contratación: Productos lácteos, Jurisdicción Cdo. Cpo. Ej. III, Período 1er. Trim. 03.

**Retiro o Adquisición de Pliegos:**

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9<sup>1/2</sup>, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: Hasta día apertura, días hábiles de Hs. 08:00 a 12:00.

Costo del pliego: (6) \$ 262,00.

**Consulta de Pliegos:**

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9<sup>1/2</sup>, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: Días hábiles de Hs. 08:00 a 12:00.

**Presentación de Ofertas:**

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9<sup>1/2</sup>, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: 04/11/02 - Hs. 10:00.

**Acto de Apertura:**

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9<sup>1/2</sup>, 5023, Córdoba.

Día y Hora: 04/11/02 - Hs. 10:00.

Imp. \$ 50,00 e) 25 y 28/10/2002

O.P. N° 427

F. v/c. N° 10.004

**Comando Cuerpo Ejército III****Licitación Pública N° 31/02**

Lugar y Fecha: Córdoba, 15 de octubre de 2002.

Nombre del organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III.

**Procedimiento de Selección**

Tipo: (1) Licitación Pública N° 31/02 - Ejercicio 2003.

Clase: (2) Etapa Unica Nacional.

Modalidad: (3) De Referencia.

Expediente N°:

Rubro comercial: (4)1. Alimentos.

Objeto de la contratación: Frutas y Hortalizas, Jurisdicción Cdo. Cpo. Ej. III, Período 1er. Trim. 03.

**Retiro o Adquisición de Pliegos:**Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9<sup>1/2</sup>, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: Hasta día apertura, días hábiles de Hs. 08:00 a 12:00.

Costo del pliego: (6) \$ 799,00.

**Consulta de Pliegos:**Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9<sup>1/2</sup>, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: Días hábiles de Hs. 08:00 a 12:00.

**Presentación de Ofertas:**Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9<sup>1/2</sup>, 5023, Córdoba.

Plazo y Horario: 04/11/02 - Hs. 09:00.

**Acto de Apertura:**Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera, Km. 9<sup>1/2</sup>, 5023, Córdoba.

Día y Hora: 04/11/02 - Hs. 09:00.

Imp. \$ 50,00

e) 25 y 28/10/2002

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O.P. N° 410

F. v/c. N° 10.002

**Instituto Provincial  
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, notifica por este medio a los señores Marcelo Rolando Contreras (D.N.I. N° 8.181.992) y Angela Beatriz Giménez, D.N.I. N° 11.071.168) de la

Resolución IPDUV N° 380/2002, dictada respecto del inmueble identificado como Block "M1", departamento "A", 2° Piso, del Grupo Habitacional "560 Departamentos en Ampliación Barrio Bancario, Entidades Varias, Salta, Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 21 de octubre de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela, Interventor IPDUV.

(Se acompaña fotocopia con texto completo de la Resolución N° 380/2002).

Salta, 26 de setiembre de 2002

RESOLUCION N° 380

**Instituto Provincial  
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

VISTO el legajo C-859 de los Sres. Marcelo Rolando Contreras, L.E. N° 8.181.992 y Angela Beatriz Giménez, D.N.I. N° 11.071.168; y,

**CONSIDERANDO:**

Que Gerencia Social informa que los Sres. Contreras / Giménez fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 2.182 de fecha 07/06/89 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "560 Departamentos en Ampliación Barrio Bancario, Entidades Varias, Salta, Capital", identificada como Block M1, Dpto. A, 2° Piso.

Que a fs. 121 Gerencia Social, de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo, solicita dictamen de Asesoría Legal, quien a fs. 122/123 se expide en los siguientes términos. "...Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación oportunamente conferida a sus titulares. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis. I) En primer lugar debe tenerse en cuenta que al día 19/09/02 los adjudicatarios adeudan a este Organismo un total de 14 (catorce) cuotas de amortización de la vivienda. Ello surge del informe suministrado por el Area Recuperos a fs. 116/120. Surgiendo de las constancias obrantes en este legajo que la vivienda es habitada por personas extrañas al grupo familiar beneficiado, se procedió a

intimar a los titulares el pago de la deuda a través de la publicación de los edictos agregados a fs. 108/110. Con la diligencia detallada en el párrafo precedente, se dio cumplimiento a lo establecido por los Arts. 31, Inc. a) y 150 de la Ley N° 5.348/78 y Art. 1°, Inc. c) de la Resolución I.P.D.U.V. N° 03/93 como requisito previo a la revocatoria de la unidad en cuestión. Hago notar que los adjudicatarios jamás respondieron a la intimación de pago cursada por este Instituto, demostrando con tal actitud, su falta de interés por mantener el beneficio dispuesto a su favor. Ello a pesar del apercibimiento contenido en dicha notificación de procederse en caso de incumplimiento a dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta. II) A pesar de configurar la falta de pago de las cuotas de amortización, causal suficiente para la revocatoria del beneficio acordado, refuerza la opinión de esta Asesoría la circunstancia de que la unidad habitacional adjudicada al Sr. Contreras fue objeto de sucesivos actos de disposición, los cuales nunca fueron autorizados por este I.P.D.U.V. En efecto, la vivienda en análisis fue cedida por sus titulares en el año 1996 a Antonio Marinaro y Margarita Gómez, éstos a su vez ceden en el año 1999 los derechos y acciones que supuestamente habían adquirido, a Aurora Famá de Carrizo (ver fs. 74/76). Ninguno de estos contratos fue autorizado por el I.P.D.U.V., habiéndose dictado al respecto las Resoluciones N°s. 299/01 (fs. 95) y 052/02 (fs. 105), a cuyo tenor y a los fundamentos expuestos en dictamen de fs. 93 remito para no sobrecargar. A más de lo dicho, mediante inspección realizada con fecha 09/03/01, se detecta que la vivienda es habitada por un grupo familiar totalmente ajeno desconocido para este Organismo. En dicha oportunidad la entrevistada, Sra. Margarita Inés Alvarez de Paliza manifiesta que alquila el inmueble a Norma Alicia Ivona de Arévalo, exhibiendo al inspector como constancia de sus dichos el correspondiente contrato de alquiler (ver fs. 92). La Sra. Alvarez de Paliza corrobora lo manifestado en la antedicha inspección mediante nota obrante a fs. 43 del legajo F-1945, agregando que "... esta Sra. Norma Alicia Ivona de Arévalo nos da plazo hasta el 30 de noviembre de 2001 para desocupar el departamento y así poder venderlo y recuperar el dinero que según sus palabras invirtió en el mismo comprándolo a la Sra. Mabel Famá...". Acompaña en esa oportunidad fotocopia simple del Contrato de Locación mencionado, el que fue incorporado a fs. 44/45 del mismo legajo. Cabe presumir pues

que nos encontrábamos una vez más frente a otro acto de disposición ilegítimo sobre esta vivienda. Los hechos descriptos demuestran claramente a criterio de esta Asesoría, que la unidad habitacional en cuestión, nunca cumplió el destino para el que fuere entregada, habiendo sido objeto como ya se dijo de sucesivas cesiones y locaciones no autorizadas por el I.P.D.U.V., lo que no deja lugar a dudas que el inmueble fue destinado lisa y llanamente al lucro por parte de sus beneficiarios y de terceros que carecían de todo derecho sobre la misma. Por todo lo expuesto, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada a los Sres. Marcelo Rolando Contreras y Angela Beatriz Giménez, sobre la unidad identificada como Block M1, Dpto. A, 2° Piso del Grupo Habitacional "560 Dptos. Barrio Bancario"...

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 124 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Contreras / Giménez.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

#### **El Interventor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda**

##### **RESUELVE:**

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 2.182 de fecha 07/06/89 de los Sres. Marcelo Rolando Contreras, L.E. N° 8.181.992 y Angela Beatriz Giménez, D.N.I. N° 11.071.168, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "560 Departamentos en Ampliación Barrio Bancario, Entidades Varias, Salta, Capital", identificada como Block M1, Dpto. A, 2° Piso, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo C-859.

Art. 2° - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el

auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3° - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, archívese.

**Ing. Alicia Virginia Galli Esc. Víctor Manuel Brizuela**

Gerente Social  
I.P.D.U.V.

Interventor  
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 234,00

e) 24 al 28/10/2002

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 451

F. N° 136.478

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

Por el presente y a los efectos del Artículo 150 de la Ley N° 5.348, se hace conocer a la señora Arminda Guaimás, D.N.I. N° 10.581.598 y al señor Pablo Ramón Sulca, D.N.I. N° 24.108.958, que en el Expte. N° 31.898/98 - código 152, el señor Gobernador mediante Decreto N° 1.388/02 ha decretado lo siguiente: Salta, 09 de agosto de 2002. Visto... y Considerando... El señor Gobernador decreta: Artículo 1° - Dénse por concluidas las actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución N° 018 de fecha 24 de enero de 2000,

emanda de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social. Artículo 2° - Con vigencia al 13 de octubre de 1998, déjase cesante por haber incurrido en abandono de servicios, a la señora Arminda Guaimás, D.N.I. N° 10.581.598, agrupamiento A, subgrupo 1, nivel 3, administrativa, del Subprograma Suministro del Programa Compras de la Gerencia de Control y Gestión de la mencionada Secretaría, de conformidad con lo establecido en los Artículos 36, Inciso c), 39 y 40 de la Ley N° 5.546. Artículo 3° - Con vigencia al 20 de octubre de 1998, déjase sin efecto la prórroga de la designación temporaria del señor Pablo Ramón Sulca, D.N.I. N° 24.108.958, en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, dispuesta por Decreto N° 1.957/98. Artículo 4° - Déjase establecido que deberá dejarse expresa constancia en el legajo personal del señor Pablo Ramón Sulca, que si hubiese pertenecido a la planta permanente, le hubiera correspondido la sanción de cesantía, pero en razón de lo dispuesto por el Artículo 2°, inciso n) de la Ley N° 5.546, queda excluido de la misma. Artículo 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación. Artículo 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado Dn. Walter Raúl Wayar, Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo y Dr. Javier David, Secretario General de la Gobernación. Quedan legalmente notificados. Firmado Anatolia Milagro Maidana, Jefa de Departamento Despacho de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Imp. \$ 96,00

e) 28 al 30/10/2002

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIA

O.P. N° 453

R. s/c. N° 9.807

En la Causa Expte. N° 17.066/1, seguida contra Zapatero Ramos, Carlos Ezequiel por Tentativa de Homicidio: Zapatero Ramos, Carlos Lionel por Tentativa de Homicidio en Grado de Partícipe Primario, a fin de comunicar que esta Cámara en lo Criminal N° 1 en fecha 25/02/02 ha dictado el siguiente Veredicto: "Falla: 1°) Condenando Carlos Ezequiel Zapatero Ramos, de las demás condiciones personales obrantes en autos, la Pena de Cuatro Años y Cuatro Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de Homicidio en Grado de Tentativa (Arts. 79, 42, 12, 19, 29, Inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal). Ordenando que el mismo permanezca en la cárcel local. 2°) Revocando la

Condicionalidad de la Condena Impuesta por la Cámara 2° del Crimen a Ocho Meses de Prisión, en Expte. N° 14.429/98 del 04/06/99, en los términos del Art. 27 del Código Penal. 3°) Unificando la presente Condena con la Dictada por la Cámara 2ª del Crimen y en su mérito dictando la Pena Unica de Cinco Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas (Arts. 12, 19, 29, Inc. 3°, 40, 41 y 58 del Código Penal), debiendo permanecer alojado en la Cárcel Penitenciaria local. 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) Cópiese, Regístrese y Oficiese. Firmado Dres. Enrique Granata, Héctor Guillermo Alavila, Luis F. Costas, Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Ante mí Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Carlos Ezequiel Zapatero Ramos (argentino, nacido en La Plata, Pcia. de Buenos Aires el 18/04/1979, hijo de Carlos Eduardo Zapatero y Mirta Noemí Ramos, soltero, estudiante, estudios

secundarios incompletos, domiciliado en Pje. Bermúdez N° 2757, B° Miguel Ortiz, D.N.I. N° 27.314.237), cumple la condena impuesta el 03/04/2006.

Sin cargo e) 28/10/2002

## SUCESORIOS

O.P. N° 462 F. N° 136.487

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Zulca, Celestino, en los autos caratulados: "Zulca, Celestino s/Sucesión"; Expte. N° 3.838/00, ya sean en carácter de herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (Art. 723 C.P.C.C.). El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 01 de agosto de 2001. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/10/2002

O.P. N° 457 R. s/c. N° 9.808

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en los autos caratulados: "Ramos, Andrés - Sucesorio", Expte. N° 026.583/01, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 01 de agosto de 2002. Dra. María José Ruiz de los Llanos, Secretaria.

Sin cargo e) 28 al 30/10/2002

O.P. N° 452

R. s/c. N° 9.806

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en Expte. N° 32.774/01, caratulado: "Frías, Esther Aída - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en un diario de circulación comercial. Salta, 26 de junio de 2002. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo e) 28 al 30/10/2002

O.P. N° 441

F. N° 136.449

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez, de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación de la Provincia, Distrito Judicial del Centro, Salta, Capital, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "María Carmen Copa de Salval - Sucesorio"; Expte. N° 020.114/01, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores y legatarios para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial. Salta, 18 de octubre de 2002. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 29/10/2002

O.P. N° 425

R. s/c. N° 9.804

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en Expte. N° 3.794/00, caratulado: "Aquino de Yapura, Virginia - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los

bienes de esta sucesión, ya sean como herederos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Eictos por tres días. Salta, 27 de agosto de 2002. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo e) 24 al 28/10/2002

O.P. N° 418 F. N° 136.432

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Nieva, Martín Ricardo - Sucesorio", Expte. N° 25.168/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 10 de setiembre del año 2002. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 28/10/2002

O.P. N° 417 F. N° 136.433

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Gonza, Adrián; Neri, Juana Evangelista - Sucesorio", Expte. N° 050.176/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 21 de octubre de 2002. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 28/10/2002

O.P. N° 412 F. N° 136.421

La Dra. Inés del C. Daher, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y

Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Sucesorio de Walter Roberto Casas", Expte. N° 36.356/95, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o cualquier otro de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de octubre de 2002. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 28/10/2002

O.P. N° 409 R. s/c. N° 9.805

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Medina, Clarisa - Sucesorio"; Expte. N° 2-028.074/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno por tres días. Salta, 25 de setiembre de 2002. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Sin cargo e) 24 al 28/10/2002

O.P. N° 408 F. N° N° 136.412

La Dra. Stella Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Navarro, Miguel - Sucesorio"; Expte. N° 2C-00426/97, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos tres días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 17 de octubre de 2002. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 28/10/2002

O.P. N° 407

F. N° N° 136.416

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en Expte. N° 45.620/02, caratulado: "Pereyra, Miguel Sergio - Sucesorio"; ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de octubre de 2002. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/10/2002

**REMATE JUDICIAL**

O.P. N° 387

F. N° 136.389

**Por: GABRIEL PULO****JUDICIAL POR QUIEBRA****Tres inmuebles en Gral. Güemes**

El día 30 de octubre de 2002, a horas 19:00, en calle España N° 955, por disposición Sra. Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2 en autos Rivero, Carmen - Quiebra; Expte. N° C-40.647/99, remataré en conjunto los inmuebles ubicados en la ciudad de Gral. Güemes, Catastros N°s. 1.568, 1.570 y 1.571 con la base de \$ 127.130 y en caso de no haber postores, se reducirá la base en un 25% a la suma de \$ 95.347,50 y de persistir la falta de postores se rematará en forma individual con la base del valor fiscal los siguientes inmuebles: 1) Base de \$ 3.878,22, Catastro N° 1.568, Sección A, Manzana 4B, Parcela 9, Sup. 533,72 m<sup>2</sup>, ubicado sobre calle C. Gauna s/N° entre Libertad y 9 de Julio. Consta de un terreno cercado parcialmente sin construcciones. 2) Base \$ 3.482,49, Catastro N° 1.571, Sección A, Manzana 4b, Parcela 12, Sup. 457,5 m<sup>2</sup>, ubicado sobre calle Libertad N° 860, con servicios de agua y cloacas. Consta de un terreno con cercado perimetral. 3) Base \$ 17.586,93, Catastro N° 1.570, Sección A, Manzana 4b, Parcela 12, Sup. 457,50 m<sup>2</sup>, ubicado sobre calle Libertad N° 840, con servicios de agua, luz, cloacas y gas. Consta de un galpón con paredes y portón metálico, sin techo ni cerramientos y una casa con galería, estar, cocina, comedor, baño, dos dormitorios. Los inmuebles se subastan en el estado visto en que se encuentran,

conforme a títulos y constancias obrantes en autos y se encuentran ocupados por la fallida y familia en calidad de propietario. Condiciones de venta: Seña del 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Banco Macro, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento Art. 597 C.Pr. Comisión de Ley 5% más IVA y sellado Dirección de Rentas 1,25% en el acto. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público, G. Puló, 20 de Febrero 857, Tel. 4315317.

Imp. \$ 100,00

e) 23 al 29/10/2002

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 411

F. v/c. N° 10.003

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia, Concursos, Quiebras y Sociedades, 1ª Nominación con domicilio Gral. Güemes 1060, de la ciudad de Salta, Secretaría N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Empresa de Transporte Santa Lucía S.R.L. - Quiebra"; Expte. N° 051.499/02, hace saber que en fecha 27 de setiembre de 2002, se ha resuelto: I) Declarar la Quiebra de Empresa de Transporte Santa Lucía S.R.L., con domicilio real en calle Monje Ortega N° 2650. XII) El 02 de diciembre de 2002, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra el Estudio Briones & Gil Contadores Públicos, quien se encuentra posesionado en el cargo, y que han fijado domicilio en Los Cipreses N° 78, de esta Ciudad y los días de atención serán los lunes a viernes en el horario de 17:00 a 20:30. XIII) El 17 de febrero de 2003, fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. XIV) El 03 de abril de 2003, fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 18 de octubre de 2002. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 24 al 30/10/2002

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

O.P. N° 446

F. N° 136.464

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Salta, Secretaría de la Dra.

Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "De Caro, Ileana Gisella s/Inscripción de Martillero", Expte. N° 51.154/02, convoca por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación diaria, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 22 de octubre de 2002. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 29/10/2002

O.P. N° 438 F. N° 136.447

Díaz, Javier Alejandro s/Inscripción de Martillero; Expte. N° 54.077/02, que se tramita por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en el que se ha dispuesto librar el presente a fin de que se publique edictos por el término de tres (3) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial de la Provincia (Art. 2, Ley N° 3.272), con el fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 09 de octubre de 2002. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 29/10/2002

O.P. N° 424 F. N° 136.440

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "López, Pablo Ezequiel s/Inscripción de Martillero Público", Expte. N° 55.324/02. Hace saber que el Sr. López, Pablo Ezequiel, D.N.I. N° 27.913.216, con domicilio en calle Mariano Moreno s/N°, La Viña, provincia de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 2, Ley N° 3.272). Salta, 15 de octubre de 2002. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 28/10/2002

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 463

F. N° 136.489

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de 1ª Instancia Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria Dra. Cristina Juncosa, hace saber que con fecha 23/09/02 se dispuso por Expte. N° 048.750/02, la apertura de "Fernández de Vargas, Cristina M. (Corralón Vargas) - Concurso Preventivo (pequeño)" CUIT N° 27-16735185, con domicilio legal en calle Facundo Zuviría N° 2701 de esta ciudad de Salta, habiéndose fijado hasta el día dieciocho (18) de noviembre del corriente año o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores por causa o títulos anteriores a la presentación del concurso formulen sus pedidos de verificación con los títulos justificativos de sus créditos, ante el Síndico designado CPN Felipe Morales, quien atenderá en el Estudio de calle Osvaldo Dell Acqua N° 231, los días lunes, martes, miércoles y viernes de Hs. 16:00 a 20:00. Así también se fijó el día 31 de diciembre de 2002 y 17 de marzo de 2003, o el siguiente hábil si alguno de éstos fuere feriado para que el síndico presente el Informe Individual y General respectivamente, de acuerdo a lo previsto en los Arts. 14, Inc. 9, 35 y 39 de la Ley N° 24.522. Se fija el día 26 de setiembre de 2003, a horas 10:00 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado a la misma hora para que tenga lugar la audiencia informativa (Art. 43 e Inc. 10, Art. 14 L.C.Q.). Salta, 24 de octubre de 2002, Proveyendo a fs. 60, Autorízase la publicación por un (1) día en el diario El Tribuno y los restantes en el "Nuevo Diario" atento a las razones invocadas. Fdo. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez. Salta, 25 de octubre de 2002. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/10 al 01/11/2002

O.P. N° 413

F. N° 136.420

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de 1ª Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación de Salta, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados: "López, Miguel Angel - s/Concurso Preventivo (pequeño)"; Expte. N° 48.234/02, hace saber que el día 26 de setiembre de 2002, ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Miguel Angel López, D.N.I. N° 8.160.001, con domicilio en calle San Juan N° 2073 de Salta, Capital, habiéndose designado síndico al C.P.N. Walter Manuel Alarcón. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de



verificación al Síndico en los términos del Art. 32 de la L.C.Q. hasta el día 21 de noviembre de 2002, en la calle Santiago del Estero 1440, los días miércoles de Hs. 18:00 a 20:00. Fijar el día 05 de febrero de 2003, para la presentación del Informe Individual de los créditos y el 20 de marzo de 2003, para el Informe General (Art. 114, Inc. 9, 35 y 39 de la L.C.Q.). Reservar la fijación de día y hora de Audiencia Informativa prevista por el Art. 14, Inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del Período de Exclusividad que se acordará al concursado para formular propuesta de acuerdo preventivo por categorías de acreedores y obtención de conformidad según el régimen estatuido por el Art. 45 para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el Art. 42, audiencia que a su tiempo será notificada mediante edictos. Salta, 23 de octubre de 2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 24 al 30/10/2002

O.P. N° 367

F. N° 136.360

Se hace saber que por ante este Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2ª Nominación, Salta, a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, se tramitan los autos caratulados "Lucca Spinello S.R.L. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 045.553/02, en los que con fecha 25 de setiembre de 2002: 1) Se declaró abierto el Concurso Preventivo de "Lucca Spinello S.R.L.", CUIT N° 30-67308785-6, con domicilio en calle Francisco de Gurruchaga N° 88 de esta Ciudad. 2) Que se ha designado como Síndico al C.P.N. Rumualdo Argentino Caniza, D.N.I. N° 7.249.011, quien fija como días de atención martes y

jueves de Hs. 17:00 a 20:00, en su domicilio de Bolívar N° 269, Ciudad. 3) Se ha fijado el día 19 de noviembre del año en curso como fecha tope para que los acreedores presenten sus Pedidos de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 114, Inc. 3º L.C.Q.). 4) Se ha fijado el día 03 de febrero de 2003 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual y el día 18 de marzo de 2003 como fecha tope para la presentación del Informe General (Arts. 14, Inc. 9º, 35 y 39 L.C.Q.). 5) Se ordena la publicación de edictos por cinco días a partir del 22/10/02 en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de octubre de 2002. Fdo. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez; Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22 al 28/10/2002

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 081

R. s/c. N° 9.762

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez Interina, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Luna, Carmen - Cambio de Nombre y Adición"; Expte. N° 2-50.961/02. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre la acción iniciada con respecto al Cambio y Adición de nombre del señor Carmen Luna, D.N.I. N° 22.304.517, en el plazo de una vez por mes en el lapso de dos meses, a fin de que formulen oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 18 de setiembre de 2002. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Sin cargo

e) 27/09 y 28/10/2002

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 461

F. N° 136.486

#### MBAPORENDA S.R.L

**Integrantes:** Valdiviezo, Oscar Alberto, D.N.I. N° 14.792.320, CUIL 20-14792320-2, argentino, soltero, de 39 años de edad, domiciliado en Capiazutti, A guaray, San Martín, Salta, de profesión comerciante

y Esper Obeid, Abdo Omar, D.N.I. N° 14.342.649, CUIL 20-14342649-2, argentino, casado en primeras nupcias con Sandra Kathia Flores Durán, de 41 años de edad, domiciliado en calle Caseros N° 740, sexto piso, departamento D, de la ciudad de Salta, de profesión Licenciado en Administración de Empresas.

**Fecha de Constitución:** Instrumento privado de fecha 12 de junio de 2002.

**Denominación:** La sociedad se denomina "Mbaporenda S.R.L."

**Domicilio Legal:** Provincia de Salta.

**Objeto:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en la provincia de Salta y en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Consignación, representación y/o distribución, en todas sus formas, procesos y aspectos, de toda clase de productos y servicios de turismo; b) Compra y venta, importación y exportación de los servicios de turismo; c) Alquiler de vehículos para servicios de transporte especial y d) Compra y venta de productos artesanales.

**Capital:** El capital social lo constituye la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000), dividido en mil cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, de valor nominal, que los socios suscriben de la siguiente forma: El Sr. Valdiviezo, Oscar Alberto, suscribe quinientas cuotas que representan un cincuenta por ciento (50%) del capital social, el Sr. Esper Obeid, Abdo Omar, suscribe quinientas cuotas que representan un cincuenta por ciento (50%) del capital social. El compromiso de aporte de los socios es en efectivo integrando en este acto el 25%. El saldo de la integración se completará dentro del plazo de dos años, conforme lo que requieran las necesidades de la sociedad.

**Duración:** Tendrá un plazo de duración de veinte años, contados a partir de su inscripción en el Juzgado de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro.

**Administración:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente socio o no, quien durará en su cargo dos años, pudiendo ser reelegido ininterrumpidamente.

**Ejercicio:** El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

En este acto los socios acuerdan:

a) Establecer la sede social en calle Santiago del Estero 47, de la ciudad de Salta.

b) Designar gerente al contador Aldo Nicolás Díaz, D.N.I. N° 16.307.553, argentino, soltero, con domicilio en Pje. Anta 1475, de la ciudad de Salta, de profesión Contador Público Nacional.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/07/2002. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 54,00

e) 28/10/2002

## TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 422

F. N° 136.438

Paula Burgos, L.C. N° 4.574.472, con domicilio en Jasimaná N° 113, B° Castañares, Salta, Capital, transferirá al Sr. Fernando Carmelo Zamora Sivila, D.N.I. N° 92.262.379, con domicilio en calle 9, Med. 27, B° Santa Lucía, Salta, Capital, el fondo de comercio dedicado a la explotación de un Centro de Telecomunicaciones, en el inmueble ubicado en calle 6, Med. 374 (calle Santa Elena N° 2530), de B° Santa Lucía, Salta, Capital. Oposiciones dentro de los cinco días de la publicación, en oficinas de calle Mendoza N° 306, Salta, Capital.

**Paula Burgos de Flores**

Imp. \$ 125,00

e) 24 al 30/10/2002

O.P. N° 383

F. N° 136.384

Margarita Efigenia Bobarín, D.N.I. N° 11.277.905, notifica a los interesados que cedió el 100% del fondo de comercio de su empresa unipersonal dedicado a la venta de envases descartables y artículos de plásticos, a Marplast S.R.L. (en formación) con domicilio en calle Islas Malvinas N° 129, provincia de Salta. Siendo sus socios gerentes Jorge Rolando Farfán, con domicilio en Alvarado 1213, Ciudad y la que transfiere, con domicilio en Islas Malvinas N° 129, Ciudad. Oposiciones dentro de los 10 días de la última publicación de este edicto en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, en estudio Contador Freddy Monne, sito en calle 10 de Octubre N° 147, Planta Alta, Of. 2.

**Margarita Efigenia Bobarín**

Imp. \$ 125,00

e) 23 al 29/10/2002

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 450

F. N° 136.474

**LINVERSUR S.A.  
- SUCURSAL ARGENTINA**

Inscripción de Sociedad Extranjera

1) **Socios:** María Serrana García Díaz, uruguaya, casada, C.I. N° 1.500.037-6; Mónica Mabel Puig Silva,

uruguaya, casada, C.I. N° 1.773.384-0, ambas domiciliadas en Juan Carlos Gómez 1348, departamento 302 de Montevideo, Uruguay.

**Representante en Argentina:** Miguel Angel Navarro, D.N.I. N° 11.943.317, argentino, Contador Público Nacional con domicilio en Gral. Savio 1090 de la ciudad de Salta.

**2) Fecha del Contrato:** 22 de marzo de 2002.

Fecha del Acta que establece sucursal en Argentina: 03 de setiembre de 2002.

**3) Denominación:** Linversur Sociedad Anónima.

**4) Domicilio:** Montevideo, Uruguay.

Domicilio Sucursal Argentina: Pueyrredón 563, Salta.

**5) Objeto Social:** En Argentina no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, de seguros, reaseguros, ni ninguna otra que requiera el concurso público de capitales.

**6) Plazo de Duración:** 100 años.

**7) Capital Social:** U\$S 100.000, dividido en 100.000 acciones de U\$S 1 cada una. No se asigna capital a la Sucursal Argentina.

**8) Administración y Representación:** Casa Matriz: A cargo de un administrador o directorio con amplias facultades, integrado por Alejandro Brito del Pino Denis como presidente y único director.

**Sucursal Argentina:** Representante Miguel Angel Navarro, D.N.I. N° 11.943.317, con Poder Amplio y General.

**9) Fecha de Cierre de Ejercicio de la Sucursal:** 30 de abril de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/10/2002, Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 28/10/2002

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 455

F. N° 136.481

#### CIRCULO MEDICO ORAN

##### Asamblea General Ordinaria

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 20/11/2002, a Hs. 21:00, a llevarse a cabo en su sede social, sita en calle 25 de Mayo N° 377, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 3º) Lectura y consideración de Memoria, Inventario y Balance, Ejercicios 2001, 2002. Dictamen del Organismo de Fiscalización.
- 4º) Elección de autoridades: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos (2) Vocales Titulares, un (1) Vocal Suplente, un (1) Delegado Titular y un (1) Delegado Suplente por cada localidad. Organismo de Fiscalización: Un (1) Titular y tres (3) Suplentes, conforme a la reglamentación que más abajo se

especifica y elección de integrantes de la Junta Escrutadora.

#### Reglamentación Electoral

- a) Las listas deberán ser presentadas desde el 08 al 12/11/2002, hasta Hs. 13:00, debidamente suscriptas por cada candidato y apoderado. Acompañarán a la lista de postulante el nombre de dos (2) fiscales, uno titular y otro suplente.
- b) Los fiscales designados por las listas, deberán encontrarse presentes durante todo el acto eleccionario y firmar los sobres donde se introducirán los votos. La Comisión Directiva, en ausencia de éstos designará a dos (2) fiscales.
- c) Las mismas se exhibirán en los transparentes de la Entidad, a los efectos que hubiere lugar el período de Impugnación que comprenderá desde el 14 al 15/11/2002, hasta horas 13:00.
- d) Las urnas se habilitarán en la sede de la institución a Hs. 10:00, del día de la Asamblea y los votos podrán emitirse hasta Hs. 21:00.
- e) La Urna se abrirá en la Asamblea convocada para tal efecto y en ella La Junta Electoral harán el recuento de los votos e informarán de los resultados a los asociados.

**Nota:** Se deja aclarado que la totalidad de la documentación y antecedentes relacionados con los puntos del Orden del Día, se encuentran en

la sede del Círculo Médico Orán, a disposición de los señores Socios.

**Dra. Berta Inés Macagno**    **Dr. Guillermo Richard**

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 28 y 29/10/2002

## ASAMBLEAS

O.P. N° 466

F. N° 136.498

### CENTRO VECINAL BARRIO 15 DE SETIEMBRE

#### Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Centro Vecinal del Barrio 15 de Setiembre, convoca a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 10/11/2002, a Hs. 08,30, en la Manzana "O" Lote N° 3 del Barrio, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Resultado y Balance e Informe del Organo de Fiscalización de los Ejercicios años 2000 y 2001.
- 3º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.
- 4º) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva por el período 2002 al 2004.

**Rafael Villa**

**Federico Zerpa**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 28/10/2002

O.P. N° 456

F. N° 136.482

### TUS AMIGOS

#### Asamblea Ordinaria

La Entidad "Tus Amigos", convoca a Asamblea Ordinaria, para el día miércoles 06 de noviembre de 2002, a horas 20:00, en Dionisio Ramos N° 1452, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Dar a conocer y considerar Memoria, Inventario General, Balance, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos, Ejercicio año 2001.
- 3º) Renovación de la Comisión Directiva.
- 4º) Designación de dos asambleístas para que refrenden el Acta, juntamente con la Vicepresidenta y Secretaria.

Si después de transcurrida una hora de espera de la fijada, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios presentes.

Salta, 25 de octubre de 2002

**Beatriz P. de Barrientos**    **Olga Susana P. de Cruz**

Secretaria

Vicepresidenta

Imp. \$ 8,00

e) 28/10/2002

O.P. N° 454

F. N° 136.475

### OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

#### OSUNSa

#### Asamblea Extraordinaria

El Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día lunes 28 de octubre de 2002, a horas 08:00 A.M., en el Anfiteatro "B" del Complejo Universitario de Campo Castañares de la U.N.Sa., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación del Secretario de la Asamblea Extraordinaria, que debe ser afiliado titular.
- 2º) Designación de dos afiliados titulares para refrendar el Acta de la Asamblea Extraordinaria.
- 3º) Creación e implementación de la Farmacia de la OSUNSa.

**Nota:** De cumplimiento los siguientes artículos del Estatuto de la Obra Social de la U.N.Sa.: Art. 29

b) y último párrafo, punto 1; Art. 30 - Excepción de plazos; Art. 31; Art. 32 - Quórum mínimo del 5% del total de afiliados titulares con derecho a participación; Art. 34; Art. 35 y Art. 36.

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 465

De la Edición N° 16.503, de fecha 24/10/02.

Sección Administrativa - Notificación Administrativa I.P.D.U. y V.

F. v/c. N° 10.002

O.P. N° 410

**Donde dice:****Debe decir:****Lic. Elizabeth Allemand** **Ing. Hugo Alberto Destefanis**

Directora Secretaria

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 28/10/2002

e) 23 al 25/10/2002

e) 24, 25 y 28/10/2002

De la Edición N° 16.504, de fecha 25/10/02.

Págs. 4431 y 4443.

**Donde dice:**

Sección Administrativa

Resolución

Consejo Profesional de Agrimensores,  
Ingenieros y Profesionales Afines N° 89/02**Debe decir:**

Sección General

Aviso General

Consejo Profesional de Agrimensores,  
Ingeniero y Profesionales Afines N° 89/02**La Dirección**

Sin cargo

e) 28/10/2002

**RECAUDACION**

O.P. N° 467

|                                   |                     |
|-----------------------------------|---------------------|
| Saldo anterior.....               | \$ 97.887,40        |
| Recaudación del día 25/10/02..... | \$ 437,40           |
| <b>TOTAL .....</b>                | <b>\$ 98.324,80</b> |

## **A V I S O**

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Informes:** **BOLETIN OFICIAL** - Gral. Güemes 562  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: (0387) 4214780